LPN N° 85/2022 ADQUISICION DE PLACAS MAMOGRAFICAS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 418.397.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 692/2022 – DEZETA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH Nº 4590 de fecha 11 de noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF Nº 4167 de fecha 16 de diciembre de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEZETA S.A.** RUC N° 80019208-7; domiciliada en Itapua 273 c/ Sacramento, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Federico Kurt Dollstadt Zavala**, con Cédula de Identidad N° 1.138.592 según Poder Especial otorgado por el escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 465, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato de para la ADQUISICION DE PLACAS MAMOGRAFICAS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DGGIES/DG Nº 6537 de fecha 27 de octubre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 692/22 con la firma DEZETA S.A. en el marco de la LPN Nº 85/22 Adquisición de Placas Mamograficas para el MSP y BS - Plurianual, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente de los productos incluidos dentro del contrato mencionado para una mayor cobertura en las necesidades que persisten dentro de los servicios.

Por Nota de fecha 12 de noviembre del 2024, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen A.J. D.O.C. N° 914 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N°4167 de fecha 16 de diciembre de 2024, se autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 692/22 con la firma DEZETA S.A. en el marco de la LPN Nº 85/22 Adquisición de Placas Mamograficas para el MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Sr. Federico Kurt Dollstadt Zavala
CONTRATISTA
DEZETA S.A.

Dr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE
DR. OSCAR MERLO
Director General
DGGIES - MSPyBS